

CERTIFICACION

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SECRETARIOS DE FINANZAS Y MINISTROS DE HACIENDA DE CENTROAMERICA, PANAMA Y REPUBLICA DOMINICANA (COSEFIM), CERTIFICA QUE EN SINGAPUR, EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006, EL COSEFIM ALCANZO LOS CONSENSOS CONTENIDOS EN LA SIGUIENTE RESOLUCION

“RESOLUCIÓN No. 2

EL CONSEJO DE SECRETARIOS DE FINANZAS Y MINISTROS DE HACIENDA DE CENTROAMERICA, PANAMA Y REPUBLICA DOMINICANA:

CONSIDERANDO: Que la región de Centroamérica, Panamá y República Dominicana está desarrollando un proceso de integración económica;

CONSIDERANDO: Que la integración económica implica un proceso de mayor apertura para la libre movilidad de los factores de producción;

CONSIDERANDO: Que la mayoría de los países han firmado el Acuerdo de Libre Comercio con los Estados Unidos y mantienen negociaciones con otros bloques comerciales del mundo y bilateralmente con otros países;

CONSIDERANDO: Que se están creando más facilidades para que la inversión extranjera converja hacia la región, por lo cual, los gobiernos deben construir un clima favorable para los inversionistas;

CONSIDERANDO: Que es necesario que los gobiernos de la región busquen mecanismos para armonización y coordinación tributaria, a los fines de captar inversiones sin menoscabar sus bases tributarias y así poder cumplir con los compromisos de desarrollo social y equidad;

CONSIDERANDO: Que se ha constituido el Consejo de Secretarios de Finanzas y Ministros de Hacienda de Centroamérica, Panamá y República Dominicana –COSEFIM-;

CONSIDERANDO: Que es necesaria la designación del Presidente y el Vicepresidente, del COSEFIM, con el propósito de coordinar, desarrollar los planes de trabajo y crear los mecanismos de funcionamiento del Consejo;

POR TANTO:

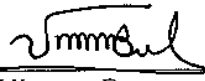
Con fundamento en los artículos del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA y sus modificaciones, y conforme al Artículo Segundo de la Resolución No. 1 del COSEFIM;

RESUELVE:

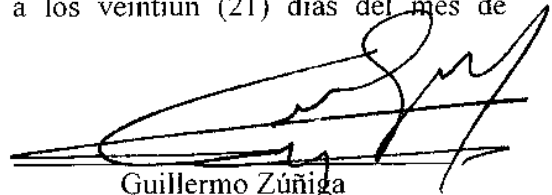
ARTÍCULO PRIMERO: Designar por unanimidad al Secretario de Estado de Hacienda de la República Dominicana, Lic. Vicente Bengoa como Presidente del COSEFIM, por el período de un año.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar por unanimidad al Ministro de Hacienda de Costa Rica, Lic. Guillermo Zúñiga, como Vicepresidente del COSEFIM, por el período de un año.”

Dada en La Romana, República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año Dos Mil Siete (2007).



Vicente Bengoa
Secretario de Estado de Hacienda de
República Dominicana y Presidente del
COSEFIM



Guillermo Zúñiga
Ministros de Hacienda de Costa Rica y
Vicepresidente del
COSEFIM